

PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

PUEBLO DE CAYEY.

FONDOS MUNICIPALES.

Presupuesto de 1889 á 90. — 3.º trimestre.

Estado que presenta el Contador que suscribe de los ingresos y egresos ocurridos durante el citado trimestre, á saber:

	Pesos	Ots.
INGRESOS.		
Existencia en caja en fin del 2.º trimestre.	1033	15
Capítulo 1.º—Artículo 1.º		
Recaudado por alquiler del Matadero.....	157	02
Idem por fabricación de nichos y panteones.	8	..
Capítulo 3.º—Artículo 1.º		
Recaudado por el 10 por 100 del valor de las reses y cerdos beneficiados.....	832	86
Idem por alquiler de puestos de Carnicería.	110	01
Idem por partes telegráficas.....	95	90
Idem por matrículas de ganado.....	46	30
Idem por licencias de bailes.....	15	..
Idem por licencias de ventorrillos.....	10	..
Idem por expendio de licores.....	6	26
Artículo 2.º		
Recaudado por reintegro que han hecho los fondos carcelarios de este Distrito.....	1459	69
Capítulo 6.º—Artículo único.		
Recaudado por animales traídos al Depósito.....	15	..
Capítulo 9.º—Artículo único.		
Recaudado por repartimiento general de 1889 á 90.....	6571	83
Total de ingresos.....	10361	01

EGRESOS.

Capítulo 1.º—Artículo único.		
Pagado al Alcalde Delegado.....	249	99
Idem al Secretario del Ayuntamiento.....	150	..
Idem á dos Escribientes.....	150	..
Idem al Contador de fondos municipales.....	99	99
Idem al Telegrafista.....	219	25
Idem al Ordenanza de la Estación.....	24	..
Idem al Ordenanza de la Alcaldía.....	36	..
Idem al Depositario de los fondos.....	240	..
Artículo 2.º		
Pagado por papel de oficio para la Alcaldía.	17	41
Idem por papel del sello 8.º para la idem.	31	80
Idem por gastos escritorio de la Alcaldía...	87	78
Idem por franqueo de la correspondencia oficial.....	42	30
Idem por reparación de útiles para la Alcaldía y compra de muebles.....	26	..
Idem por gasto de escritorio de la Estación telegráfica.....	31	50
Idem por sellos de recibo para las cuentas.	25	..
Idem por alquiler casa para la Alcaldía....	22	..
Idem por idem idem para la Estación telegráfica.....	8	..
Capítulo 2.º—Artículo 1.º		
Pagado al Cabo de Orden público.....	96	..
Idem á cuatro Guardias.....	300	..
Idem por gratificación al Jefe de la 6ª Sección de Orden público.....	38	75
Artículo 2.º		
Pagado al Cabo de Orden público por gastos de escritorio.....	6	..
Capítulo 3.º—Artículo 1.º		
Pagado á cuatro soldados urbanos.....	144	..
Idem al Celador del Cementerio.....	36	..
Artículo 2.º		
Pagado al rematista del alumbrado público.	116	66
Idem por extracción de basuras.....	45	..
Capítulo 4.º—Artículo 1.º		
Pagado al Profesor de la Escuela de niños en esta población.....	150	..
Idem á la Profesora de la Escuela de niñas.	124	98
Idem al Ayudante de la Escuela de niños..	90	..
Idem á la Profesora de la idem particular de niñas.....	75	..
Idem á los siete Profesores de las Escuelas rurales.....	516	12

	Pesos	Ots.
Artículo 2.º		
Pagado por mobiliario para las Escuelas....	32	30
Idem por alquiler de casa para Escuela de niños.....	60	..
Idem por idem de idem idem de niñas.....	51	..
Idem por idem de las siete idem rurales....	105	..
Idem por libros para niños pobres.....	11	64
Idem por gastos de escritorio de las Escuelas de niños y niñas.....	42	..
Idem por idem de las siete idem rurales....	105	..
Idem por idem de la particular.....	24	..
Idem por telas para labores lisas.....	10	..
Capítulo 5.º—Artículo 1.º		
Pagado al Médico titular.....	145	42
Idem al Practicante titular.....	76	..
Artículo 2.º		
Pagado por socorros á enfermos pobres....	510	02
Capítulo 6.º—Artículo 1.º		
Pagado al Sobrestante de calles.....	45	..
Artículo 2.º		
Pagado por reparaciones de calles de la población.....	66	88
Idem por reparaciones de fincas municipales.....	3	..
Capítulo 7.º—Artículo 2.º		
Pagado por fondos que han sido facilitados á los de la Cárcel de este Distrito para raciones y demás.....	1616	..
Capítulo 9.º—Artículo 1.º		
Pagado al Escribiente del Juzgado.....	60	..
Artículo 2.º		
Pagado por derrama provincial.....	689	52
Idem por servicio de bagajes.....	387	50
Idem por alquiler de casa - Comandancia Militar del Departamento.....	11	23
Idem por alquiler de casa para la Audiencia.	120	..
Idem por cuotas que han sido declaradas fallidas.....	282	03
Capítulo 10.—Artículo único.		
Pagado al rematista de la obra de la torre para el reloj público.....	1840	57
Capítulo 11.—Artículo único.		
Pagado con cargo á imprevistos.....	569	38
Total de egresos.....	10061	22
RESUMEN.		
Importan los ingresos.....	10361	01
Idem los gastos.....	10061	22
Existencia en caja.....	299	79
CLASIFICACION DE LA EXISTENCIA.		
Por depósitos.....	127	08
Por efectivo correspondiente al Municipio.	172	71
Igual.....	299	79
Cayey, 31 de Marzo de 1890. — El Contador, Juan A. Gimenez. — V.º B.º — El Alcalde, Polo. — (Hay un sello.)		
Dada cuenta al Ayuntamiento en sesión de ayer con el precedente estado trimestral, acordó aprobarlo y que se publique en esta Alcaldía y se remita una copia al Sr. Redactor de la GACETA OFICIAL para su inserción en dicho periódico.		
Cayey, 6 de Mayo de 1890.—El Secretario, Pedro Tossas.—El Alcalde, Benito J. Polo.		
PUEBLO DE CAGUAS.		
FONDOS MUNICIPALES.		
Ejercicio de 88 á 89.—2º. trimestre en ampliación.		
Cuenta de presupuesto correspondiente al trimestre del período arriba expresado.		
	Pesos	Ots.
SECCION 2ª — INGRESOS.		
C a j a .		
Existencia en 30 de Septiembre.....	505	62
Reintegro del presupuesto de 88 á 89.....	5454	67

	Pesos	Ots.
Capítulo 3º — Impuestos establecidos. — Artículo 3º — Consumos.		
Ingresado por este concepto.....	37	..
Capítulo 9º — Recursos legales.—Artículo único.—Repartimiento.		
Ingresado por este concepto.....	3050	05
Total de ingresos.....	9047	34
SECCION 1ª—GASTOS.		
Capítulo 7º — Corrección pública. — Artículo único.		
Pagado por esta atención.....	285	89
Capítulo 9º—Cargas.—Artículo 2º Servicios y obligaciones.		
Pagado por esta atención.....	294	54
Total de gastos.....	580	43
DEMOSTRACION.		
Importan los ingresos.....	9047	34
Idem los gastos.....	580	43
Existencia en caja.....	8466	91
Oáguas, 31 de Diciembre de 1889.— El Depositario, José I. Esterás		
Está conforme con los asientos de los libros de intervención á mi cargo, de que certifico. — El Contador, Francisco Parés.		
Oáguas, 7 de Febrero de 1890.		
Aprobada por el Ayuntamiento en sesión del día 31 del mes de Enero próximo pasado. — El Secretario, Gerardo Darder.—V.º B.º—El Alcalde, José Quesada.		
Banco Español de Puerto-Rico.		
SITUACION DEL MISMO		
EN LA TARDE DEL DIA 27 DE STRBE. DE 1890		
ACTIVO.		
	<i>Moneda corriente.</i>	<i>Moneda nacional.</i>
	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
Accionistas.....		1125000 ..
CAJA.—Existencia efectiva....	173980 56	414116 38
Cartera hasta 120 dias.....	202377 85	11100 ..
Créditos garantizados.....	395842 68	9000 ..
Acciones del Crédito mercantil en liquidación.....	1560 ..	
Billetes y cupones del Tesoro..	69046 87	26060 90
Corresponsales.....		61841 78
Efectos en garantía y depósito.	88422 25	196301 ..
Giros á cobrar por cuenta agena.	145 18	
Cuentas varias.....		1000 ..
Cambio de monedas.....	64560 36	
Mobiliario.....	2982 33	1163 19
Gastos de todas clases.		
De instalación.....	8117 57	3565 79
De impresión de billetes.....	350 12	11254 73
Generales.....	9197 81	10969 02
	1016583 58	1871372 79
PASIVO.		
Capital.....		1500000 ..
Cuentas corrientes.....	842927 47	117603 21
Corresponsales.....	44803 71	
Depósitos de todas clases, en papel.....	88422 25	196301 ..
Cobros por cuenta agena.....	145 18	
Cambios.....	9651 81	366 98
Cambios de monedas.....		56239 61
Depósitos para sellos de acciones.....	216 25	
Intereses.....	17724 ..	755 24
Comisión.....	12692 91	106 75
	1016583 58	1871372 79
El Interventor, Francisco Molina. — V.º B.º — El Gobernador, Fernando Frugoso.		
MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Nº 284. — COM-pilación legislativa del Gobierno y Administración civil de Ultramar. — Publicado el tomo quinto de esta obra, que comprende el primer trimestre de 1887, se halla de venta en la Habilitación del Ministerio de Ultramar, á los precios siguientes:		
Península.....	8 pesetas	
Provincias de Ultramar.....	3 pesos fuertes ero.	
A los libreros y demás personas, así de la Península como de Ultramar, cuyos pedidos excedan de 9 y 14 ejemplares respectivamente, se les hacen considerables rebajas en los términos que establecen las bases de la publicación que se remitirán á los que las pidan por carta dirigida al Habilitado del Ministerio.		
MELTZ, Impresor de Gobierno.		